

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MAJÁN**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de junio la modificación 1/20 del Presupuesto General para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://majan.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

MARÍA MONTSERRAT TORRES DEL CASTILLO, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MAJÁN

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en Maján con fecha de 17 de junio de 2020, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

5º,- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2020 DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA ESTE EJERCICIO ECONÓMICO.

Visto el contenido del presupuesto inicialmente aprobado para el presente ejercicio 2020, se comprueba la falta de consignación adecuada y suficiente para atender a los gastos de inversión destinados a Acondicionamiento de caminos, así como el suministro de varias mesas para actividades culturales y reuniones públicas.

Visto el remanente de tesorería para gastos general resultante de la liquidación del presupuesto general de 2019.

Vista la propuesta de Alcaldía, los miembros de la corporación, por unanimidad de los asistentes acuerdan:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación presupuestaria 1/2020 en su modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario que se financiarán con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, en los términos que se indican:

Aplicación	Denominación	GASTOS		
		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva
454-619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinadas al uso general	5.000	4.000	9.000



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 83

Miércoles, 22 de julio de 2020

337-625	Mobiliario	0	1.200	1.200
---------	------------	---	-------	-------

TOTAL MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 5.200 €.

INGRESOS

Aplicación	Denominación	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	0	5.200	5.200

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 5.200 €.

Segundo.- Exponer al público la modificación presupuestaria 1/2020 Presupuesto General para el 2020, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Tercero.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Cuarto.- Comunicar la modificación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, hecha la salvedad del artículo 206 del ROF, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Carmelo Morales Hernández, en Maján en día y fecha de firma.

Maján, 8 de julio de 2020.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

1336

BOPSO-83-22072020